

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

DNE-10.0-P-07

Versión: 1.0 San José, Costa Rica



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 2 de 20

B. Lista de aprobadores y revisores

Lista de Aprobadores y Revisores		
Rol	Nombre/Cargo/Dependencia	Firma Digital
Elaboró	Lic. Andrés Montenegro Gómez Analista de Proyectos Departamento de Generación de Empleo	
Revisó	Lic. Andrés Jiménez Segura Ingeniero Industrial Departamento de Desarrollo Organizacional	
	Licda. Victoria Mena González Directora Dirección General de Planificación del Trabajo	
Revisó y Aprobó	Licda. Gindra Brenes Poveda Jefa Departamento de Generación de Empleo	
Autorizó	Lic. Marcos Solano Chacón Director Dirección Nacional de Empleo	



Dirección Nacional de Empleo Código: DNE-10.0

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Código: P-07 Página 3 de 20

C. Índice

A.	Portada	1
B.	Lista de aprobadores y revisores	2
C.	Índice	3
B.	Siglas, Abreviaturas y Conceptos	4
C.	Ficha Técnica	6
D.	Documentos Relacionados	7
E.	Narrativa del Procedimiento	9
F.	Diagrama de Flujo	14
G.	Control de Cambios o Versiones	16
H.	Anexos	17



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 4 de 20

D. Siglas, Abreviaturas y Conceptos

Siglas, Abreviaturas y Conceptos		
Siglas	Área	
DNE	Dirección Nacional de Empleo	
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	
PRONAE	Programa Nacional de Empleo	
SINIRUBE	Sistema Único de Beneficiarios del Estado	
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación	
MJP	Ministerio de Justicia y Paz	
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones	
Siglas o Abreviaturas	Puesto	
AD	Analista de Denuncias	
DDNE	Director Dirección Nacional de Empleo	
JDGE	Jefatura del Departamento de Generación de Empleo	
MDT	Ministro(a) de Trabajo	
PED	Persona que Envía la Denuncia	
PD	Persona Denunciada	
OPA	Órgano de Procedimiento Administrativo	
PRASC	Persona que Recibió la Acreditación Sin Corresponderle	



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
------------------------------	------------------

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Código: P-07 Página 5 de 20

Conceptos	Definición
Denuncia	Es el acto por el cual se da conocimiento a la autoridad competente, por escrito o de forma verbal de un supuesto hecho contrario a las leyes que podrían ser una falta o un delito, con el objeto de que el órgano competente inicie las investigaciones preliminares para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho contrario a la normativa y, en segundo lugar, su presunto autor.
Denuncia confidencial	Es la manifestación verbal o por escrito que se confía a la autoridad competente, con la solicitud expresa, de que se reserve la identidad y otros datos que puedan identificar al manifestante o suscribiente y que tiene con objeto dar conocer a la autoridad competente, de un supuesto hecho que es contrario a las leyes que podrían ser una falta o un delito.
Admisibilidad	Es el proceso previo que se debe llevar a cabo para determinar si la persona que envía la denuncia cumple con los requisitos establecidos, y si por la naturaleza de la gestión, corresponde ser tramitada por otra unidad.
Análisis	Es el proceso mediante el cual se determina la veracidad de la denuncia presentada, a través de la verificación en los sistemas de consulta con los que cuenta el analista.
Expediente	Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o administrativo que permiten el adecuado análisis de la situación.



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 6 de 20

E. Ficha Técnica

Ficha Técnica

Nombre del Proceso: Proceso de atención a denuncias.

Nombre del Procedimiento: Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger.

Objetivo:

Sistematizar los pasos para la adecuada atención de denuncias relacionadas al Bono Proteger.

Alcance

Empieza: Recepción de la denuncia por parte del ADP.

Incluye: Verificación de requisitos de admisibilidad, verificaciones específicas en bases de datos, elaboración de informe de estudio técnico, incorporación en base de datos de denuncias.

Termina: Solicitud de gestión de recuperación de acreditaciones, desestimación de la denuncia, respuesta al denunciante.

Requerimientos

Entradas: Información de la denuncia.

Proveedores: Persona que Envía la Denuncia.

Salidas: Expediente de la denuncia, Base de datos con denuncias para la apertura de un órgano administrativo, Respuesta por parte de la administración a la persona que envía la denuncia.

Clientes: Órgano de Procedimiento Administrativo, Personas denunciantes.

Alineación con el POI:

Plan Estratégico Institucional (PEI 2018-2022) 3.1: Establecer políticas, promover y desarrollar programas y proyectos de empleo a nivel nacional.

Riesgos Asociados:

- Tramitar denuncias que ya cuenten con un proceso abierto.
- Tramitar denuncias que no cumplan con los requisitos de admisibilidad.
- Solicitar un proceso de recuperación de acreditaciones a personas que no infringieron la normativa que rige el Bono Proteger.



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 7 de 20

F. Documentos Relacionados

Nombre del Documento	Código	Disposición
Decreto Ejecutivo N°29044-TSS- COMEX y sus	Documento Externo	Establece las justificaciones de creación del Programa Nacional de Empleo – PRONAE y su reglamento.
reformas	Externo	▶ Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (<u>Enlace</u>)
Decreto Ejecutivo N°42305-MTSS- MDHIS	Documento Externo	Decreto mediante el cual se crea el Bono Proteger como un subsidio temporal de desempleo para contribuir con la protección social de los hogares afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por COVID-19.
		▶ Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (<u>Enlace</u>)
Ley No.8220		
Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de	Documento	Ley que regula el exceso de requisitos y trámites administrativos, además que garantiza el derecho de respuesta por parte de la administración.
Requisitos y Trámites Administrativos	Requisitos y Trámites	▶ Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (<u>Enlace</u>)
Ley 6227 Ley General de la Administración Pública	Documento Externo	Regula la organización, actividad del Estado, los entes públicos para lo cual cada uno poseerá personalidad jurídica y capacidad de derecho tanto público como privado. Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (Enlace)
Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el	Documento Externo	Ley que regula el derecho ciudadano a denunciar, la garantía de confidencialidad, la forma de presentación, gestión de admisibilidad, comunicación al denunciante, y forma de registro para su consulta.
Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Extorrio	► Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (<u>Enlace</u>)



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 8 de 20

Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	27969-TSS (Artículo 12, inciso f)	Establece las obligaciones de los servidores con respecto a la atención diligente de los usuarios. Localización: Sistema Costarricense de Información Jurídica – SINALEVI (Enlace)
Circular Sobre Procedimiento Administrativo Para La Suspensión Y Recuperación De Acreditaciones Que No Corresponden Del Bono Proteger.	Circular tiene por objeto la regulación del procedimiento y controles a lo interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que deberán observar cada una de las instancias ministeriales que participan en el proceso de suspensión y recuperación de acreditaciones que no corresponden en materia del Bono Proteger.	
	▶ Localización: Despacho del Ministro(a) de Trabajo y Seguridad Social.	



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0	
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07	
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 9 de 20	

G. Narrativa del Procedimiento

00 Inicio de procedimiento

01 AD recibe la denuncia por parte de la PED

Nota: La denuncia es recibida en soporte digital a través del formulario electrónico proporcionada por la DNE, de la Contraloría de Servicios del MTSS en el soporte que considere oportuno, y cualquier otro medio oficial del MTSS. El formulario electrónico para la recepción de denuncias se mantiene disponible a través de la dirección (Enlace al formulario), mismo que recopila la información de las denuncias remitidas al correo electrónico: denuncias.bonoproteger@mtss.go.cr

AD asigna un número de consecutivo de seguimiento a la denuncia.

Nota: Se coloca un número de consecutivo a toda denuncia entrante para trámite, sea valorada posteriormente como una denuncia legítima o no. El consecutivo de la recepción de la denuncia se configura de la siguiente manera: "DNE-FADBP- (*Número consecutivo ascendente*)"

03 AD realiza el análisis de admisibilidad de la denuncia.

Nota¹: Las denuncias deberán aportar y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la persona denunciante.
- b) Dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
- c) Motivo de la denuncia según la clasificación estandarizada:
 - La persona beneficiaria es trabajadora del sector público.
 - La persona beneficiaria es pensionada de cualquier régimen, la persona beneficiaria es menor de 15 años de edad.
 - La persona beneficiaria es privada de libertad.
 - Actualmente la familia que recibe otra transferencia monetaria del Estado mayor a 50 mil colones.
 - La persona beneficiaria cuenta con un trabajo remunerado al 100% de su jornada.



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 10 de 20

- d) Nombre e Identificación de la persona denunciada: si es nacional aportar cédula de identidad o si es extranjero(a) debe aportar el número de pasaporte, cédula de residencia o carnet de refugiado vigente.
- e) Detalle de los hechos objeto de la denuncia.

Nota²: Deberá existir coherencia entre la información aportada entre los apartados. Si la descripción de la denuncia no tiene relación entre la información con la PD, podrá ser desestimada.

04 ¿La denuncia interpuesta por la PED cumple con los requisitos de admisibilidad?

Si: Pasa a la actividad 06. No: Pasa a la actividad 05.

05 AD notifica a la PED la decisión de desestimar el caso.

Nota: La desestimación se da mediante un acto debidamente motivado, donde se acrediten los argumentos valorados para tomar esa decisión. Pasa a la actividad 20 Fin de procedimiento.

¿La denuncia interpuesta es competencia de esta instancia?

Si: Pasa al punto 08

No: Pasa a la actividad 07

07 AD envía denuncia a la instancia competente.

Se confecciona oficio de la jefatura de DGE, trasladando la información de la denuncia a la instancia competente. Pasa a la actividad 20 Fin de procedimiento.

AD envía comunicado a PED indicando que la denuncia se encuentra en proceso de trámite.

Nota: Se realiza la anotación en la base de datos que la denuncia ya se encuentra en trámite y se incorpora el número o código de la gestión actual.

09 AD apertura un expediente administrativo digital de la denuncia.



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 11 de 20

Nota: El expediente deberá confeccionarse según la Guía de Expediente Digital para Denuncias del Bono Proteger (Ver Anexo 01).

- AD revisa en la base de datos de pago del Bono Proteger si la PD se encuentra registrada en el programa.
- 11 ¿La PD se encuentra registrada en la base de datos de pago del Bono Proteger?

Si: Pasa a la actividad 12. No: Pasa a la actividad 05.

12 AD inicia las verificaciones específicas correspondientes al estudio técnico según el tipo de denuncia.

Nota: Se realizan las siguientes verificaciones según la clasificación previa de la denuncia:

- a) La persona beneficiaria es pensionada de cualquier régimen: Se procede a revisar en la base de datos del SINIRUBE (<u>https://app.sinirube.go.cr/</u>) si PD se encuentra recibiendo una pensión de cualquier tipo de régimen en el momento de aplicación al Bono Proteger y en la actualidad.
- b) La persona beneficiaria es menor de 15 años de edad: Se procede a revisar en la base de datos pública del TSE (https://www.consulta.tse.go.cr/consulta_persona/menu.htm) la edad de la PD en el momento de aplicar al Bono Proteger y en la actualidad.
- c) La persona beneficiaria es privada de libertad: Se procede a remitir consulta al MJP sobre el estatus legal de la PD al momento de aplicación al Bono Proteger y en la actualidad.
- d) Actualmente la familia que recibe otra transferencia monetaria del Estado mayor a 50 mil colones: Se procede a revisar en la base de datos del SINIRUBE si el núcleo familiar donde se encuentra inscrita la PD recibe transferencias monetarias mayores a 50 mil colones por parte del Estado en el momento de aplicación al Bono Proteger y en la actualidad.
- e) La persona beneficiaria cuenta con un trabajo remunerado al 100% de su jornada: Se procede a revisar en la base de datos del SINIRUBE o del SICERE (https://app.sinirube.go.cr:7443/sinirube/login/login), la



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 12 de 20

condición laboral de la persona en el momento de aplicación al Bono Proteger y en la actualidad.

- AD deja constancia documental de las verificaciones específicas en el expediente administrativo de la denuncia.
- 14 AD elabora informe del estudio técnico realizado a la denuncia presentada por la PED.

Nota: Se utiliza la Fórmula de Atención a Denuncias del Bono Proteger (Anexo 2)

25e determinó en el estudio técnico, que la PD infringió la normativa que rige el Bono Proteger?

Si: Pasa a la actividad 16. No: Pasa a la actividad 19.

16 AD ingresa la denuncia a la base de datos de casos de PRASC para recuperación de acreditaciones del Bono Proteger.

Nota: AD debe incorporar la siguiente información en la base de datos de cada caso que corresponda:

- a) Nombre del(la) beneficiario (a)
- b) Número de cédula
- c) Correo Electrónico de Notificaciones
- d) Monto que se le ordenó depositar por mes
- e) Monto total que se le fue girado
- f) Cantidad de depósitos
- g) Motivo de consideración (Suspensión de contrato, reducción de jornada, Trabajador Independiente entre otro)
- h) Funcionario Público
- i) Pensionado
- i) Privado Libertad
- k) Recibe Beneficio
- I) Fallecido
- m) Excluido
- n) Teléfono



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0		
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07		
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 13 de 20		

- o) La fecha en que solicitaron el bono proteger
- p) La fecha o fechas en que recibió el bono
- q) El origen de los fondos
- r) Evidencia para determinar que la persona no cumplía con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo
- s) De igual manera solicitamos que se nos indique si los pagos de estas personas se encuentran programados para depositar.
- 17 DGE asigna un consecutivo del SGD al expediente administrativo confeccionado.
- 18 AD envía base de datos y copia del expediente administrativo de las PRASC al DDNE.
- 19 DGE archiva expediente administrativo original del informe técnico elaborado.
- 20 Fin del procedimiento.



Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Código: DNE-10.0

Código: P-07 Página 14 de 20

H. Diagrama de Flujo

	DIAGRAMA DE ACTIVIDADES							
Proceso: Proceso de atención a denuncias. Procedimiento: Procedimiento para la atención a acreditaciones irregulares del Bono Proteger						Código: DNE-10.0	Elaborado por: Andrés Montene	egro Gómez
				nuncias de		Código: P-07	Mes y Año: May	o 2020
			_	F	Responsable	es		
Código		Descripción de la Actividad	Tiempo Aprox. Min		DGE			Notas
				AD				
00	Inicio del pro	cedimiento		Inicio				
01	AD recibe la	denuncia por parte de la PED	5	Ţ			Se recibe la denuncia canales oficiales del	a en soporte digital a través de los MTSS.
02	AD asigna u	n número de consecutivo de seguimiento a la denuncia.	5	Ť			Se coloca un númer entrante para trámite	o de consecutivo a toda denuncia
03	AD realiza el	análisis de admisibilidad de la denuncia.	15	Ţ			Ver requisitos en la n	arrativa del procedimiento.
04	¿La denunc admisibilidad	ia interpuesta por la PED cumple con los requisitos de i?	2	SI NO	—06		Si: Pasa a la activida No: Pasa a la activid	
05	AD notifica	a la PED la decisión de desestimar el caso.	5	♣			Pasa a la actividad 2	0 Fin de procedimiento.
06	¿La denuncia	a interpuesta es competencia de esta instancia?	2	SI NO			Si: Pasa al punto 08 No: Pasa a la activid	ad 07
07	AD envía de	nuncia a la instancia competente.	5				Pasa a la actividad 2	0 Fin de procedimiento.
08	AD envía co	municado a PED indicando que la denuncia se encuentra en rámite.	5	♣			Se realiza la anota denuncia ya se encue	ción en la base de datos que la entra en trámite.
09	AD apertura	un expediente administrativo digital de la denuncia.	15	Ţ			El expediente deberá	i confeccionarse según la Guía de ra Denuncias del Bono Proteger.
10	AD revisa en la base de datos de pago del Bono Proteger si la PD se encuentra registrada en el programa.		15	†			7 3 1	3
11		encuentra registrada en la base de datos de pago del Bono	2	NO NO			Si: Pasa a la activida No: Pasa a la activid	
12	AD inicia la	is verificaciones específicas correspondientes al estudio in el tipo de denuncia.	30	Įsi				aciones en la narrativa del
13	AD deja cor	nstancia documental de las verificaciones específicas en el dministrativo de la denuncia.	5	₹			procedumiento:	
14		informe del estudio técnico realizado a la denuncia	15	₹			Se utiliza la Fórmu Bono Proteger (Ane	la de Atención a Denuncias del
15		nó en el estudio técnico, que la PD infringió la normativa que	2	NO SI P2	19		Si: Pasa a la activida No: Pasa a la activid	d 16.
				P2				
	l	Total Tiempo:	128			•	1	
<u>Abreviaturas</u>				Sim	ıbología			
AD: Ana	lista de [Denuncias		(Inicio	Inicio	SI NO	Decisión	
					Operación	\circ	Conector Int.	Página 1 de 2
				Δ	Inspección		Conector Ext.	
				ightharpoons	Envío	Q	Almacenamiento Digital	



Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

CÁA	liaa.		1 N N
COU	ngo.	DNE-	10.0

Código: P-07 Página 15 de 20

		DIAGR	AMA	DE ACTIV	/IDADES			
					roceso: Proceso de atención a denuncias. Códig DNE-1			
						Código: P-07	Mes y Año: May	<i>y</i> o 2020
			Ti	R	esponsable	s		
Código		Descripción de la Actividad	Tiempo Aprox. Min		DGE	1		Notas
				AD				
16		la denuncia a la base de datos de casos de PRASC para n de acreditaciones del Bono Proteger.	15				Ver detalle en la narra	ativa del procedimiento.
17		a un consecutivo del SGD al expediente administrativo	15	Ť				
18	AD envía b PRASC al D	ase de datos y copia del expediente administrativo de las DNE.	5	ightharpoons				
19	DGE archivelaborado.	a expediente administrativo original del informe técnico	15	Ţ				
20	Fin del proc	edimiento.		Fin				
		Total Tiempo:	50					
		<u>Abreviaturas</u>			Sim	<u>ıbología</u>		
AD: Ana	lista de l	Denuncias		(Inicio)	Inicio	NO SI	Decisión	
					Operación	\circ	Conector Int.	Página 2 de 2
				Δ	Inspección		Conector Ext.	
				\Rightarrow	Envío	Q	Almacenamiento Digital	



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 16 de 20

I. Control de Cambios o Versiones

	Control de Cambios y Versiones								
Versión Fecha de Motivo de la Modificada Revisión Actualización			Elaboro	Firma					
1.0	20/05/2020	Oficialización del procedimiento.	Lic. Andrés Montenegro Gómez, Analista de Proyectos						



Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0	
Procedimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07	
acreditaciones irregulares del Bono Proteger	Página 17 de 20	

J. Anexos

Cuadro de Anexos									
N° Anexos	Dirección	Departamento	Código o Número del Documento Anexado	Nombre del Anexo	Página donde se ubica el anexo				
1	DNE	DGE	Sin código	Estructura del Expediente de Denuncias	18				
2	DNE	DGE	DNE-FADBP	Fórmula de Atención a Denuncias del Bono Proteger	19				

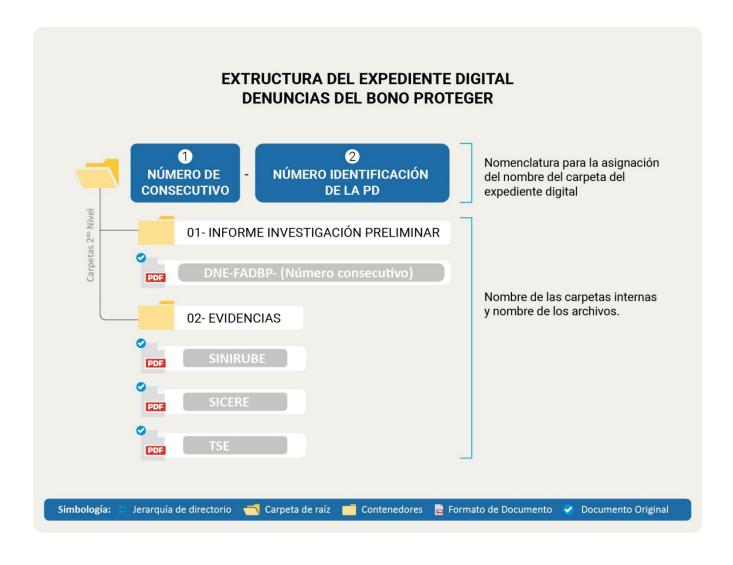


Dirección Nacional de Empleo	Código: DNE-10.0
dimiento para la atención a denuncias de	Código: P-07

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Página 18 de 20

ANEXO 1 Estructura del Expediente de Denuncias





Código: DNE-10.0

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Código: P-07 Página 19 de 20

ANEXO 2

Fórmula de Atención a Denuncias del Bono Proteger

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PROTEGE	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO - PLAN PROTEGER FÓRMULA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS BONO PROTEGER R
CONSECUTIVO	
FECHA DE REPORTE:	
FECHA DE INGRESO	
PERSONA DENUNCIANTE:	
NOMBRE DEL DENUNCIANTE:	
NÚMERO DE TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONA DENUNCIADA:	
IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE APORTADO:	
DETALLE DE LA DENUNCIA: TIPO DE ANUNCIA:	
OBSERVACIONES APORTADAS	
POR EL DENUNCIANTE:	
ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	DE LA DENUNCIA:
RESULTADO:	



Código: DNE-10.0

Código: P-07

Procedimiento para la atención a denuncias de acreditaciones irregulares del Bono Proteger

Página 20 de 20